

DEMANDA COLECTIVA MAÍZ
DEMANDA COLECTIVA MAÍZ

Segundo Informe DEMANDA COLECTIVA MAÍZ

- **A 1 Año: Siguen SUSPENDIDOS los permisos de siembra de maíz transgénico #1AñoSinMonsantoMx**
- **Monsanto miente reiteradamente**
- **SAGARPA y SEMARNAT litigan a favor de las empresas: 68 impugnaciones por parte de SAGRAPA, SEMARNAT, Monsanto, Phi (Pioneer-Dupont), Syngenta y Agrosciences**
- **La herramienta de la Acción Colectiva en defensa de la Biodiversidad Mexicana**

Conforme lo marca el artículo 622 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la representante Común designada en la Demanda de Acción Colectiva en contra de la siembra de maíz transgénico, Adelita San Vicente Tello, rinde informe semestral a la colectividad.

Investigadores, académicos, campesinos, apicultores, defensores de derechos humanos, ambientalistas, artistas, representantes de organizaciones civiles, todos consumidores, seguimos festejando la decisión del poder judicial sobre la SUSPENSIÓN temporal de otorgar permisos para la siembra de maíz transgénico ya que la afectación del derecho humano a la diversidad biológica sería irreparable.

La Representante de la Colectividad dio a conocer el apoyo a esta iniciativa de la científica Dra. Vandana Shiva de India y del maestro Francisco Toledo quien con el entusiasmo y la creatividad que lo caracterizan ha manifestado su oposición, fundada en elementos científicos y ha convocado a reunir un millón de firmas a lo cual la colectividad se ha sumado.

El Lic. René Sánchez Galindo, abogado encargado del litigio, señaló que la demanda y la medida de precaución han sido objeto de 68 impugnaciones

por parte de SAGRAPA, SEMARNAT, Monsanto, Phi (Pioneer-Dupont), Syngenta y Agrosciences y éstos, en 9 meses, no han presentado prueba alguna que contradiga nuestra tesis. Las instancias gubernamentales se han dedicado a litigar a favor de las empresas teniendo como política de estado favorecer la entrada de transgénicos al centro de origen de tan preciada semilla.

Dos tribunales federales, el Quinto Tribunal Colegiado en materia Civil del Primer Circuito, encabezado por el Magistrado Walter Arellano Hobelsberguer , y el Segundo Tribunal Unitario en materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, conducido por el Magistrado Jaime Manuel Marroquín Zaleta , han resuelto que la posibilidad de violentar el derecho humano a la diversidad biológica de los maíces nativos, es razón legal suficiente para mantener detenida la siembra de transgénicos durante trámites del juicio colectivo. Así mismo, han definido que el derecho humano al medio ambiente es el derecho presente de las generaciones futuras; y que frente al interés particular debe tenerse en cuenta el interés de la sociedad.

La empresa transnacional Monsanto, conocida por su falta de ética, se atrevió a recusar al Magistrado Marroquín por emitir sus resoluciones pero sus cuestionamientos han fracasado en dos tribunales. Monsanto miente reiteradamente en sus argumentaciones. En los juicios de amparo dice que la demanda colectiva expone la probable afectación a nuestra diversidad de maíces nativos, cuando nosotros en realidad hablamos de que necesariamente se afectará nuestro derecho humano si los transgénicos se siembran en nuestro país. Lo más lamentable y que ya estamos impugnando, es que el Tercer Tribunal Unitario en materia civil y administrativa, reproduce la falsedad.

Por lo pronto, y en beneficio de nuestro DERECHO HUMANO a la BIODIVERSIDAD del MAÍZ NATIVO, se encuentran SUSPENDIDOS en todo el país, los permisos para siembra de maíz transgénico.

Lic. René Sánchez Galindo – Representante Legal de la Demanda de Acción Colectiva

#1AñoSinMonsantoMx

Informes: 56626354

Francia Gutierrez Hermosillo 56626354 conoc8@gmail.com

Nelly Muñozhierro 044 55 54268700 nmunohierro@gmail.com

